BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII

EDICION DE 19 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta ,12 de Agosto de 1986

Correo

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 12.521

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas Sr. ROBERTO ROMERO

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO Ministro de Gobierno, Justicia y

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por niagúa metive, ni tampoce será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir inveriablemente el primer día hábil del mes subalguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas destro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constataro alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletía Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras		r cada blicación	Excedente (por c/palabra)		
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) —Convocatorias asambleas entidades profesio	A	2,40	A	0,10	
nales.	Α	4,20	A	0,10	
Convocatorias asambleas comerciales	A	8,00	A	0,10	
-Avisos comerciales	A	8,00	A	0,10	
Avisos administrativos	Α	4,50	Α	0,10	
Edictos de mina	A	5,50	\mathbf{A}	0,10	
Edictos concesión de agua pública	A	5,50	\mathbf{A}	0,10	
—Edictos judiciales	Α	2.00	A *	0.10	
—Remates inmuebles y automotores	A	4,00	Α	0,10	
Posesión Veinteñal	A	4,00	Α	0,10	
Edictos sucesorios	A	3,00	Α	0,10	
-Remates varios	A	4,00	Ą	0,10	
Balances:			ø	,	
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	Α	25,00			
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A	40,00			
-Más un adicional en concepto de prueba.	A	18,00			
II - SUSCRIPCIONES III -	EJEMPL	ARES			
Anual A 24,—	Por eier	nplar, denti	o del mes	· .	. 0,30
Semestral A 14,—		, más de ur			
Trimestral A 9,—		más de u			1,60
Mensual A 6,—	Separata			A	
- - ,	- F Division				

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- -- Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como uma palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sum or i o

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

2505

LEY

 N^{o} 6389 Promulgada por Decreto

DECRETOS

M.E. Nº 2071 del 30-7-86 — REESTRUCTURACION PRESUPUESTARIA, en la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Presa El Tunal ...

M.B.S. Nº 2083 del 30-7-86 — CREACION DE LA DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES, con dependencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social

2505

BOLETIN OFICIAL	SALTA, 12 DE AGOSTO DE 1986 PAG.	Nº 2503
DECRETOS SINT	ETIZADOS	Pág.
M.E. Nº 2061 del	30-7-86 — ASIGNACION DE FUNCIONES y sobreasignación a	
M.E. Nº 2062 del	favor de profesional de la Dirección General de Inmuebles 30-7-86 — CONTRIATIACION DIRECTA de publicidad con Ca-	2506
M.E. Nº 2063 del	nal 11 - Dirección General de Rentas	2506
	Tribunal de Tasaciones de la Provincia	2506
	Dr. Oscar H. Costas de Joaquín V. González	2507
	nicipalidad de Campo Quijano	2507
	Municipalidad de Campo Quijano	2509
M.E. Nº 2067 del	30-7-86 — LICENCIA EXTRAORDINARIA a favor de profesional de Contaduría General de la Provincia para participar en la Primera Escuela Argentino - Brasilera Informática	
M.G. Nº 2068 del	(Brasil)	2509
	puesto en contra del Decreto Nº 735/83	2509
	Secretaría de Estado de Prensa y Difusión	2509
M.E. Nº 2072 del	cia y Educación	2510
M.E. Nº 2073 del	la Dirección General de Hidráulica, ratifica Resol. Nº 2316/86 - A.G.A.S	2510
,	de personal dependiente de A.G.A.S. Ratifica Resol. Nº 2380/86 . A.G.A.S	2510
-	30-7-86 — LICENCIA EXTRAORDINARIA a favor de personal de A.G.A.S. Ratifica la Resol. Nº 2244/86 - A.G.A.S	2510
M.E. Nº 2075 del	30-7-86 — ASIGNACION DE FUNCIONES a favor de personal de la Dirección General de Rentas	2511
M.E. Nº 2076 del	30.7-86 — DEJA SIN EFECTO el Decreto Nº 552/86 y ratifica lo dispuesto por el Decreto Nº 376, encasillamiento	2511
M.E. Nº 2077 del	30-7-86 — ASIGNACION DE FUNCIONES a favor de personal de Contaduría General de la Provincia. Ratifica Resol. Nº 49 - Contaduría General de la Provincia	2511
	30-7-86 — ASIGNACION DE FUNCIONES y reconocimiento pecunario de diferencia de haberes a favor de personal de la Dirección General de Rentas, ratifica Resol. Nº 190/85,	2011
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Dirección General de Rentas	2511
	30-7-86 MODIFICA ASIGNACION DE FUNCION, de personal dependiente de la Dirección General de Rentas	2511
	30-7-86 — MODIFICA DESIGNACION TEMPORARIA de personal de la Dirección General de Rentas	2512
	y pago de intereses por mora de facturas vencidas. Orde- nes de Pagos Nros. 1298, 658 y 1986	2512
M.E. No 2082 del	30-7-86 — CONTRATACION DIRECTA de publicidad con diversos medios de difusión	25 12
M.B.S. Nº 2084 del	30-7-86 — ASIGNACION DE FUNCION de profesional del Hospital Materno Infantil	2512
M.B.S. Nº 2085 del	30-7-86 — Rechaza el RECURSO DE ALZADA interpuesto en contra de la Resol. Nº 689/85	25 13
M.B.S. Nº 2086 del	30-7-86 — RECIMEN HORARIO DE DEDICACION EXCLUSIVA a favor de profesional del Hospital Presidente Juan Domíngo Perón de Tartagal	25 13
M.B.S. Nº 2087 del	30-7-86 — ASIGNACION DE FUNCION JERARQUICA a profesio-	
M.B.S. Nº 2088 del	nales del Hospital San Roque de Embarcación	25 13
M.B.S. Nº 2089 del	rio de Bienestar Social	25 13
	tal Materno Infantil	2514
	pendiente de la Dirección General de Familia y Minoridad	2514

PAG. Nº 2504 SALTA, 12 DE AGOSTO DE 1986	BOLETIN	OFICIAL
LICITACIONES PUBLICAS		Pág.
Nº 60868 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 41/86 Nº 60858 — M.B.S., Hospital San Bernardo, Nº 10/86 Nº 60857 — Direc. Provincial de Energía Nº 60856 — Direc. Provincial de Energía Nº 60832 — A. G. A. S. Nº 60710 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 72/86 Nº 60734 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 75/86		2514 2514 2514 2515 2515 2515 2515 2515
AVISOS ADMINISTRATIVOS		
Nº 60846 — Direc. de Vialidad de Salta		2515
REMATE ADMINISTRATIVO		
N° 60851 — Por Modesto S. Arias c/Zamora María Elena del Cerrode y otros .		2515
Sección JUDICIAL		
SUCESORIOS		
Nº 60864 — Cullel Julio Rosendo y Cullel María Electra Michel de, Expte. Nº A-7 Nº 60861 — Medran o Medrano Santiago Roberto, Expte. Nº A-63.593/85 Nº 60854 — Arias Cipriano y Rey Sebastiana, Expte. Nº A-72.213/86 Nº 60853 — María del Carmen Gil de Moya, Expte. Nº A-72.139/86 Nº 60845 — Castro, María Luisa, Expte. Nº 3.211/86 Nº 60844 — Arteaga, Lucía, Expte. Nº 2.287/83 Nº 60843 — Castillo, Teresa de Jesús, Expte. Nº A-71.457/86		2516 2516 2516 2516 2516 2516 2516
REMATES JUDICIALES		
Nº 60863 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-19.486/81		2516 2517
POSESION VEINTENAL	~	
Nº 60867 — Juana Cruz	• • • • • • • •	2517 2517
EDICTOS JUDICIALES Nº 60839 — Marcelo Eduardo Rojas Nº 60822 — Legumbres S.A.C.I.F.I.A.		2517 2517
Sección COMERCIAL	,	
AVISO COMERCIAL		
Nº 60866 — Transportadora de Caudales del Noroeste Argentino S.A		25 18
ASAMBLEAS COMERCIALES		,
Nº 60842 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 28-8-86		2518 2518
Sección GENERAL		
ASAMBLEAS		
Nº 60826 — Asoc. Civil del Pers. de la Direc. Gral. de Inmueble. Para el día RECAUDACION	22-8-86	25 19
RECAUDACION		

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 6389

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Ratificase la Ley Nro. 5.598/80, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a otorgar una Carta de Fianza intransferible a favor de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda,

Art. 2º — La garantía estará condicionada a las normas vigentes del Banco Central de la República Argentina y se otorgará por el monto máximo de la deuda total que dicha Cooperativa registre actualmente con el Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — Amplíase el plazo de duración de dicha garantía por todo el tiempo que sea necesario para permitir la refinanciación de la deuda.

Art. 4º — Sin perjuicio de las funciones que el artículo 137 de la Ley de Contabilidad asigna al Honorable Tribunal de Cuentas, el Ministerio de Economía designará un funcionario permanente, por el tiempo que dure el aval de la Provincia, a los efectos de fiscalizar la gestión patrimonial, económica y financiera de la C.A.R.F. Las facultades y deberes del funcionario encargado de la fiscalización serán establecidas por el Ministerio de Economía.

Art. 50 — Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis.

PEDRO MAXIMO DE LOS RIOS Vicepresidente 19

H. Cámara de Senadores en ejercicio de la Presidencia Orlando José Porrati

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Marcelo Oliver

> Secretario Legislativo H. Cámara de Senadores

Dr. José María Ulivarri Secretario

Honorable Cámara de Diputados

Salta, 30 de julio de 1986

DECRETO Nº 2.182

Ministerio de Economía

Expediente Nº 90-250/86.-

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6.389, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

PEDRO MAXIMO DE LOS RIOS

Vicepresidente 1º Cámara de Senadores Gobernador Interino

Cr. Roberto Mario Rodríguez

Secretario de Est. de Hacienda y Economía Interinamente a cargo de la Cartera de Economía Santos Jacinto Dávalos

Secretario General de la Gobernación

DECRETOS

Salta, 30 de julio de 1986

DECRETO Nº 2.071

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 21.729/86 - Código 11.-

VISTO que el Banco de la Nación Argentina acordó a la Provincia de Salta la suma de -A-9.000.000,- para financiar la prosecución de la obra "Presa El Tunal y obras complementarias"; y.

CONSIDERANDO:

Que de dicho crédito la Provincia recibió la Juma de Australes cinco millones ochocientos mil (-A- 5.800 000) y se encuentra para liquidar la Suma de Australes un millón ochocientos mil (-A- 1.800.000);

Que con anterioridad y con recursos propios, la Provincia financió la prosecución de la citada obra por un monto de Australes cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y tres con cuarenta y tres centavos (-A-5.446.833,43) para liquidar los intereses surgidos por aplicación de la Ley 6.300;

Que en consecuencia, corresponde recuperar las sumas invertidas con fondos propios en pago de certificaciones de obras con fondos afectados;

Que por le tanto, se debe incorporar la suma de -A- 9.000.000 como Uso del Crédito y ampliar la Partida de Trabajos Públicos de Rentas Generales por igual suma; disponiendo que la Secretaría de Estado de Obras Públicas distribuya las mismas, teniendo en cuenta la recuperación de las sumas ya invertidas y las necesidades de nuevas inversiones;

Que el Asesor Contable de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a fs. 3 y 4 se ha expedido al respecto; como así también Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto vigente de Administración Central, por prórroga, según Decreto Nº 2.821/85 de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 04, Secretaría de Estado de Obras Públicas, incorporándose la suma de Australes nueve millones (-A- 9.000.000) para la prosecución de diversas obras, entre otras, "Presa El Tunal y obras complementarias", según el siguiente detalle:

Incorporar a:

VI. FINANCIAMIENTO NETO -A- 9.000.000,-2. Uso del Crédito -A- 9.000.000,-Banco de la Nación Argentina -A- 9.000.000,-

Art. 2º — Ampliase en la suma señalada en el artículo anterior, el Total de Erogaciones de Administración Central del rubro "Trabajos Públicos", de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliar en:

II. TOTAL DE EROGACIONES -A- 9.000.000,-2. Erogaciones de Capital -A- 9.000.000,-

- Trabajos Públicos Rentas Generales -A- 9.000.000, -A- 9.000.000,

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a distribuir el crédito asignado en el artículo anterior.

Art. 49 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores, Secretario General de la Cobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art 59 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez (Int.) - Fazio - Dávalos.

Salta, 30 de julio de 1986

DECRETO Nº 2.083

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la presentación efectuada por el Departamento Cooperativas y Mutualidades en Expte. Nº 10-05.403/86, y

CONSIDERANDO:

Que la estructura del Departamento Cooperativas y Mutualidades creada por Decreto Nro. 1.168/79 no satisface las exigencias actuales;

Que realizado el análisis correspondiente, resulta necesaria la modificación y jerarquización propuesta, por responder objetivamente a las funciones que cada unidad de organización debe cumplir;

Que la nueva estructura, misión y funciones cuentan con la aprobación de la Comisión de Estructuras;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Deróganse del Decreto Nro. 1.168 del 10/10/79 Anexo IV, la función 11º de la Dirección General de Promoción Social y las funciones del Departamento Cooperativas y Mutualidades.

Art. 2º — Créase la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, con dependencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Apruébanse las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones de la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, que como Anexo I forman parte del presente decreto.

Art. 4º — El Ministerio de Bienestar Social gestionará la reestructuración presupuestaria que permita proveer los créditos necesarios para el funcionamiento de la Dirección General de Co-operativas y Mutualidades, con encuadre en el artículo 18 de la Ley 6.372 y la habilitación de los cargos de personal se realizará con encuadre en lo dispuesto por el artículo 14 de la citada Ley.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Seguridad Social y Secretario de Estado de Planeamiento. Art. 69 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gómez -Van Cauwlaert - Morales González - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y reso luciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2.061 - 30-7-86 - Expediente Nº 29-179.307/85.-

Artículo 1º — Ratificase la asignación de funciones a la escribana María Silvia Frías Abraham, Personal Temporario equivalente a Categoría 18 de la Dirección General de Inmuebles, como Jefa del Departamento de Informaciones, dispuesta por Resolución nº 17.921/85 de la H. Junta de Catastro.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la Ley nº 6.127, otórgase a la escribana María Silvia Frías Abraham, Personal Temporario equivalente a Categoría 18 de la Dirección General de Inmuebles, sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia entre su remuneración de revista y la correspondiente a categoría 22, a partir del 9/9/85, y mientras se desempeñe en las funciones de mayor jerarquía consignadas precedentemente.

Art. 39 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida sobreasignaciones de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08 del Presupuesto vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2.062 - 30-7-86 - Expediente Nº 05-17.710/86.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con el medio que se indica, por un total de quince mil australes (-A- 15.000), realizada con encuadre en el artículo 27, inciso Q de la Ley de Contabilidad, referida a la propaganda y difusión de la Dirección General de Rentas, conforme al siguiente detalle: O.P. Nº 488, Canal 11 Salta -A- 15.000,-

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Carácter 1, del Presupuesto vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2.063 - 30-7-86 - Expediente Nº 29-184.481/86 - Cde, 1 y 2.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1986, desígnase al Ing. Carlos Carrega, L.E. Nº 5.082.945, Jefe de División de 2da. del Banco Provincial de Salta, como miembro del H. Tribunal de Tasaciones de la Provincia.

bunal de Tasaciones de la Provincia. Art. 2º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha indicada precedentemente, el Decreto nº 1.594 de fecha 10/11/80, por el que se designara al Ing. Carlos Diez San Millán como miembro del referido cuerpo.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 2.064 - 30-7-86 - Expediente N° 36-5.864/86.-

Artículo 19 — Con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, entréguese en carácter de donación al Hospital Zonal "Dr. Oscar H. Costas", de Joaquín V. González, y a la Municipalidad de Joaquín V. González, los siguientes elementos pertenecientes a la Dirección Provincial de Energía, Distrito Anta, conforme al siguiente detalle:

—Hospital Zonal "Dr. Oscar H. Costas", 2 tambores vacíos de 200 litros cada uno. —Municipalidad de Joaquín V. González, 5 tambores vacíos de 200 litros cada uno.

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección Provincial de Energía y Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, a efectos de las registraciones correspondientes.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2.065 - 30-7-86 - Expediente Nº 21-14.061/86 - Agr.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 58º de la Ley de Contabilidad vigente, transfiérese en donación, a favor de la Municipalidad de Campo Quijano, los elementos de rezago que se encuentran en el Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, que se indican a continuación:

Ficha	Cant.	ant. DETALLE		eia 	Valor c/	
300	9	Cubiertas distintas medidas				
	•	para vehículos	Hospital 1	Milagro	-A-	0,20
324	1	Tacho para soldadura autógena	,,	,,	,,	0,02
459	210	Tenedores	,,	» i	,,	0,01
460	8	Cuchillos	,,	"	,,	0,01
458	79	Cucharas	,,	,,	,,	0,0
591	31	Cucharillas	,,	,,		0,0
243	3	Asaderas de metal distintos tamaños	Hospital		"	0,0
139	7	Tachos para residuos	,,	,,	,,	0,0
263	13	Linternas a pilas distintos tamaños.	"	"	"	0,0
148	7	Baldes galvanizados dist. tamaños.	"	,,	,,	0,0
150	ĺ	Balde para albañil.	,,	, ,	"	0,0
266	ī	Carretilla de hierro (incompleta).	"	"	"	0,0
272	3	Máquinas p/abrochar papeles.	"		"	0,0
273	3	Máquinas p/perforar papeles.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	"	, ,,	0,0
137	6	Tambor metálico para gasa.	"	"		0,2
521	ĭ	Lámpara de soldar a cautil a nafta.	**	**	**	0,0
359	$\overline{4}$	Bancos individuales de metal.	**	**	"	0,0
592	2	Balanzas familiar "Keiton".	"	,,	,,	0,0
371	$7\tilde{2}$		"	**	"	0,0
113		Marcos p/radiografía.	**	**	"	0,0
593	4	Placas p/radiografía dist. tamaños.	**	**	***	
47	9	Hervidores niquelados dist. tamaños.	,,	**	"	$0,0 \\ 0,1$
46	1	Pie de fotóforo.	"	,,	"	$0,1 \\ 0,2$
	i	Tensiómetro de pie.	>>	**	,,	
$\frac{594}{44}$	1	Respirador de aire "Croupatre".	>>	**	"	0,1
595	1	Lámpara cielítica.	"	"	**	0,3
252	17^{-1}	Silla Metálica.	**	**	"	0,1
25Z 257		Pavas de aluminio distintos tamaños.	**	**	"	0,0
	2	Teteras.	"	**	"	0,0
253	2	Cacerolas de aluminio.	"	**	"	0,0
596	1	Armario de madera de 3				
FO7	7	puertas de 1,16x1,59x0,42 metros.	**	**	,,	0,2
597	1	Armario de madera de				
105	,	1,26x2,26x0,60 metros.	,,	**	,,	0,2
135	1	Lote compuesto de elementos de	>>	**	,,	
	_	cirugía y chatarra.	~	,	,,	0,1
110	2	Lámparas de bronce p/soidar de 1	,,	,,		
		litro.	"	"	>>	0,1
531	1	Soplete de soldar con cautil a gas.			,,	0,0
598	1	Máquina de pintor cap. 5 litros.	**	,,	**	0,0
523	1.	Barretín de hierro.	"	,,	"	0,0
454	2	Corta hierro.	"	> .	"	0,0
152	3	Canastos de alambre p/papeles.	"	"	"	0,0
599	3	Mesas de luz metálicas.	"	22	,,	0,0
239	1	Estufa a kerosene.	>>	>>	"	0,0
95	5	Estufas eléctricas.	>>	>>	"	0,0

Ficha	Cant.	DETALLE	Procedencia	Valor	c/u
143	1	Pantalla p/negastocopio colgante.	» »	-A-	0,07
336	2	Carritos p/transportar comida		**	-,
	_	(metálicos).	" "	>>	0,40
62	1	Centrífuga de pie Rolco Nº 11021.	>> >>		0,25
395	î	Silla de madera común.	22 29		0.01
108	ī	Turbo circulador de aire Keyton.	>> >>		0,04
227	î	Porta garrafa de metal.	27 23		0,02
42	3	Nebulizadores (aparatos de neumo-			0,0
	•	peritoneo).	» »	99	0,27
185	1	Balanza para pesar bebés.	"		0,04
600	î	Mesa metálica para autopsia de			0,0 1
000	1	1,97x0,90x0,58 m.	" 4	**	0,30
256	1	Colador p/fideos enlozado.	"		0,01
601	2	Estuches de madera p/microscopio.	" "	>>	0,05
245			23 29	"	0,03
	1	Soporte p/tubos clínicos.			0,00
603	1	Lote compuesto de elementos	" "	**	Δ 1Δ
202		(chatarra).	"	27	0,10
232	4	Muletas de madera.		,,	0,02
241	3	Bandejas de madera.	Fam .y Minoridad.		0,01
262	6	Biauriculares.	Hosp S. Bernardo		
			y Milagro	,,	0,60
267	2	Cocinas H ^o F ^o a leña.	Consejo Gral.	_	
			de Educación,	,,	0,20
274	3	Tachitos de aluminio p/comida.	Maternidad	,,	0,01
275	3	Valijas de cuero de			
		$0.80 \times 0.40 \times 0.15$ cms.	Policía de Salta.	***	0,14
279	2	Prismáticos Goers.	Direc. de Minas	"	0,40
280	8	Máquinas fotográficas.	Direc. de Minas		-,
200	U	maquinas Totogranicas:	y Policía de Salta	**	0,40
281	8	Máquinas de calcular distintas	y Tolicia de Baita		٠, ٢٠
201	0		Direc. Inmuebles.	"	0,30
007		marcas.	Direc. Innidebies.		0,00
285	1				
		dera, 1 cenicero, 1 escuadra plásti-	D. Y 11.	>>	0.01
	_	ca, 1 arquitectógrafo plástico.	Direc. Inmuebles	,,	0,01
294	6	Tubos p/oxígeno (grandes).	Hosp. Tartagal.		0,20
316	2	Elásticos de hierro ortopédicos			
		(p/camas).	Hosp. S. Bernardo.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	0,10
348	1	Ambulancia Diesel Rastrojero			
		mod. 1974 - s/motor.	M.B. Social	**	0,30
373	2	Sillas de madera asiento esterilla.	Cámara Senadores	,,	0,13
374	ī	Silla butaca de madera c/apoya	Cathara Soundard		-,
014	_	brazo.	29 39	"	0,2
000	•				٠,
375	2	Silla de madera asiento tapizado	» »	,,	20
		s/respaldo.			0,0
376	5	Cortinas de tela bordó c/madera			
		y rieles.	» »	>>	0,1
380	1	Silla de madera respaldo en			
300	1	cuerina marrón.	"	"	0,0
			"	,,	-
381	1	Perchero de madera, de pie.		"	0,1
383	3	Silla de madera tipo butaca.	» n		0,0
391	1	Pie de madera p/cenicero.	27 33	"	0,0
397	1	Máquina de madera p/rallar			
		queso.	F. y Minoridad.	,,	0,0
403	8	Sillones de madera (corresponde a	•		
400	0	juego de living)	M.B. Social	,,,	0,0
			M.D. Social		0,0
442	1			**	
		50 cajones de 1,99x1,00x0,53 mts.	Hosp, Milagro		0,6
464	1	Cocina de mesa a gas de 2			
704	1	hornallas.	Minist, de Economía	"	0,0
	_		minist, do Louisina		5,5
467	1	Fichero de madera c/1 cajón de	D. D.	,,	
		$0,47 \times 0,35 \times 0,20.$	Direc. Rentas	,,	0,1
- American	1	Tacho de aluminio cap. 50 lts.	Hosp. Milagro.	,,	0,2
477					
477 482	î	Biblioteca de madera desarmada	Casa de Salta.		0,4

492 1 Lote compuesto de 1 persiana de metal, 1 marco de madera c/ vidrio, 1 armazón de hierro, 1 base de madera de 2". 495 1 Cronómetro. 126 1 Delantal de plomo. 519 3 Alcuzas galvanizadas de 10 lts. 541 25 Picos de lata p/espolvoreo. 542 1 Esterilizador de metal. 117 2 Máquinas de calcular eléctricas Olivetti Nº 516946 (Lago) 27-2 Nº517322. 36 1 Mechero eléctrico Caybel. 175 4 Gatos hidráulicos Direc. Agropecuaria 176 6 Gatos mecánicos. 179 1 Manguera p/extinguidor. 209 1 Cajón de madera de 0,24x0,34x 0,14 cms. 212 1 Llave Caeba, 214 2 Lava pipetas I metálico, 1 plástico. 218 10 Prensa papas. 231 1 Raviolera de madera. 194 1 Máscara para soldar. 116 11 Máquinas de calcular distintas marcas. 536 1 Escalera de madera tipo tijera. 537 1 Asta y lanza de madera p/bandera	Valor c/u.
drio, 1 armazón de hierro, 1 base de madera de 2". 495 1 Cronómetro. Hosp. S. Bernardo 126 1 Delantal de plomo. Hosp. C. Jakob 519 3 Alcuzas galvanizadas de 10 lts. 541 25 Picos de lata p/espolvoreo. 542 1 Esterilizador de metal. Hosp. Milagro 117 2 Máquinas de calcular eléctricas Olivetti Nº 516946 (Lago) 27-2 Nº517322. Minist. Economía 175 4 Gatos hidráulicos Direc. Agropecuaria 176 6 Gatos mecánicos. M.B. Social y Agropecuaria 176 6 Gatos mecánicos. M.B. Social y Agropecuaria 176 6 Gatos mecánicos. M.B. Social y Agropecuaria 177 1 Manguera p/extinguidor. Direc. Agropecuaria 178 209 1 Cajón de madera de 0,24x0,34x 0,14 cms. Hosp. Milagro 179 212 1 Llave Caeba. Fam. y Minoridad 214 2 Lava pipetas 1 metálico, 1 plástico. Inst. Metabolismo 218 10 Prensa papas. Fam. y Minoridad 219 1 Máscara para soldar. Hosp. Milagro 210 1 Máscara para soldar. Hosp. Milagro 211 1 Máscara para soldar. Hosp. Milagro 212 1 Máscara para soldar. Hosp. Milagro 213 1 Raviolera de madera. Hosp. Milagro 214 2 Lava pipetas 1 metálico, 1 plástico. Inst. Metabolismo 215 Fam. y Minorid. y Maternidad. Hosp. Milagro 216 Hosp. Milagro 217 Hosp. Milagro 218 Hosp. Milagro 219 Hosp. Milagro 210 Hosp. Milagro 211 Hosp. Milagro 212 Hosp. Milagro 213 Hosp. Milagro 214 Prensa papas. Hosp. Milagro 215 Hosp. Milagro 216 Hosp. Milagro 217 Hosp. Milagro 218 Hosp. Milagro 219 Hosp. Milagro 219 Hosp. Milagro 210 Hosp. Milagro 210 Hosp. Milagro 211 Hosp. Milagro 212 Hosp. Milagro 213 Hosp. Milagro 214 Prensa papas. Hosp. Milagro 215 Hosp. Milagro 216 Hosp. Milagro 217 Hosp. Milagro 218 Hosp. Milagro 219 Hosp. Milagro 219 Hosp. Milagro 210 Hosp. Milagro 210 Hosp. Milagro 211 Hosp. Milagro 212 Hosp. Milagro 213 Hosp. Milagro 214 Prensa papas. Hosp. Milagro 215 Hosp. Milagro 216 Hosp. Milagro 217 Hosp. Milagro 218 Hosp. Milagro 218 Hosp. Milagro 219 Hosp. Milagro 219 Hosp. Milagro 210 Hosp. Milagro 210 Hosp. Milagro 210 Hosp. Milagro 211 Hosp. Milagro 211 Hosp. Milagro 211 Hosp. Milagro 212 Hosp. Milagro 213 Hosp. Milagro 214 Hosp. Milagro 215 Hosp. Milagro 21	
de madera de 2". 495 1 Cronómetro. 126 1 Delantal de plomo. 519 3 Alcuzas galvanizadas de 10 lts. 541 25 Picos de lata p/espolvoreo. 542 1 Esterilizador de metal. 117 2 Máquinas de calcular eléctricas Olivetti Nº 516946 (Lago) 27-2 Nº517322. 36 1 Mechero eléctrico Caybel. 175 4 Gatos hidráulicos 176 6 Gatos mecánicos. 199 1 Manguera p/extinguidor. 209 1 Cajón de madera de 0,24x0,34x 0,14 cms. 212 1 Llave Caeba. 214 2 Lava pipetas 1 metálico, 1 plástico. 218 10 Prensa papas. 219 1 Máscara para soldar. 210 1 Máquinas de calcular distintas marcas. 38 1 Raviolera de madera. 39 1 Máscara para soldar. 39 1 Máscara para soldar. 31 1 Ráviolera de madera. 31 1 Máquinas de calcular distintas marcas. 31 1 Escalera de madera tipo tijera. 31 2 Escalera de madera tipo tijera. 31 3 Alcuzas galvanizadas de 10 lts. 32 3 4 Hosp. Milagro 33 4 Hosp. Milagro 44 4 Hosp. Milagro 45 4 Hosp. Milagro 46 5 Fam. y Minorid. y Maternidad. 46 4 Hosp. Milagro 47 4 Hosp. Milagro 48 4 Hosp. Milagro 48 4 Hosp. Milagro 49 5 Fam. y Minorid. 49 5 Hospital Christofredo Jakob 48 6 Hospital Christofredo Jakob 48 6 Hospital Christofredo Jakob 48 6 Hospital Christofredo Jakob 59 6 1 Escalera de madera tipo tijera.	
1 Cronómetro. 1 Delantal de plomo. 1 Alcuzas galvanizadas de 10 lts. 1 Esterilizador de metal. 1 Esterilizador de metal. 1 Esterilizador de metal. 1 Máguinas de calcular eléctricas Olivetti Nº 516946 (Lago) 27-2 Nº517322. 1 Mechero eléctrico Caybel. 1 Mechero eléctrico Caybel. 1 Gatos hidráulicos 1 Manguera p/extinguidor. 209 1 Cajón de madera de 0,24x0,34x 0,14 cms. 212 1 Llave Caeba. 214 2 Lava pipetas I metálico, 1 plástico. 215 10 Prensa papas. 216 11 Máscara para soldar. 217 11 Máguinas de calcular distintas marcas. 218 10 Escalera de madera tipo tijera. 219 1 Escalera de madera tipo tijera. 210 1 Escalera de madera tipo tijera. 211 1 Escalera de madera tipo tijera. 212 1 Escalera de madera tipo tijera.	-A- 0.10
126 1 Delantal de plomo. 519 3 Alcuzas galvanizadas de 10 lts. 541 25 Picos de lata p/espolvoreo. 542 1 Esterilizador de metal. 117 2 Máquinas de calcular eléctricas Olivetti Nº 516946 (Lago) 27-2 Nº517322. 36 1 Mechero eléctrico Caybel. 175 4 Gatos hidráulicos Direc. Agropecuaria 176 6 Gatos mecánicos. 199 1 Manguera p/extinguidor. 209 1 Cajón de madera de 0,24x0,34x 0,14 cms. 212 1 Llave Caeba. 214 2 Lava pipetas I metálico, 1 plástico. 215 10 Prensa papas. 216 1 Raviolera de madera. 217 1 Máquinas de calcular distintas marcas. 218 10 Escalera de madera tipo tijera. 219 1 Máquitas de madera tipo tijera. 210 1 Escalera de madera tipo tijera. 211 1 Escalera de madera tipo tijera.	" 0,60
519 3 Alcuzas galvanizadas de 10 lts. 541 25 Picos de lata p/espolvoreo. 542 1 Esterilizador de metal. 117 2 Máquinas de calcular eléctricas Olivetti Nº 516946 (Lago) 27-2 Nº517322. 36 1 Mechero eléctrico Caybel. 175 4 Gatos hidráulicos Direc. Agropecuaria 176 6 Gatos mecánicos. 199 1 Manguera p/extinguidor. 209 1 Cajón de madera de 0,24x0,34x 0,14 cms. 116 2 Lava pipetas I metálico, 1 plástico. 218 10 Prensa papas. 219 1 Rayiolera de madera. 210 1 Liste Caeba. 211 1 Rayiolera de madera. 212 1 Liste Caeba. 213 1 Rayiolera de madera. 214 2 Lava pipetas I metálico, 1 plástico. 215 10 Prensa papas. 216 11 Máquinas de calcular distintas marcas. 217 1 Liste Caeba. 218 10 Prensa papas. 219 1 Máscara para soldar. 210 1 Liste Caeba. 211 1 Rayiolera de madera. 212 1 Liste Caeba. 213 1 Rayiolera de madera. 214 2 Lava pipetas I metálico, 1 plástico. 215 10 Prensa papas. 216 10 Prensa papas. 217 1 Rayiolera de madera. 218 10 Prensa papas. 219 1 Máscara para soldar. 219 1 Máscara para soldar. 210 1 Máquinas de calcular distintas marcas. 210 1 Escalera de madera tipo tijera. 211 1 Esterilizador de metal. 212 1 Liste Caeba. 213 1 Rayiolera de madera. 214 2 Lava pipetas I metálico, 1 plástico. 215 10 Prensa papas. 216 10 Prensa papas. 217 1 Rayiolera de madera. 218 10 Prensa papas. 219 1 Rayiolera de madera. 210 1 Rayiolera de madera. 210 1 Máquinas de calcular distintas marcas. 211 1 Rayiolera de madera. 212 1 Listeriorea de madera. 213 1 Rayiolera de madera. 214 2 Lava pipetas I metálico, 1 plástico. 215 1 Rayiolera de madera. 216 1 Rayiolera de madera. 217 1 Rayiolera de madera. 218 100 Prensa papas. 219 1 Rayiolera de madera. 210 1 Rayiolera de madera. 210 1 Rayiolera de madera. 211 1 Rayiolera de madera. 212 1 Rayiolera de madera. 213 1 Rayiolera de madera. 214 2 Lava pipetas I metálico, 1 plástico. 215 1 Rayiolera de madera. 216 1 Rayiolera de madera. 217 1 Rayiolera de madera. 218 1 Rayiolera de madera. 219 1 Rayiolera de madera. 219 1 Rayiolera de madera. 210 1 Rayiolera de madera. 210 1 Rayiolera de madera. 210 1 Ray	" 0,10
541 25 Picos de lata p/espolvoreo. 542 1 Esterilizador de metal. 117 2 Máquinas de calcular eléctricas Olivetti Nº 516946 (Lago) 27-2 Nº517322. 36 1 Mechero eléctrico Caybel. 175 4 Gatos hidráulicos 176 6 Gatos mecánicos. 199 1 Manguera p/extinguidor. 209 1 Cajón de madera de 0,24x0,34x 0,14 cms. 212 1 Llave Caeba. 214 2 Lava pipetas I metálico, 1 plástico. 218 10 Prensa papas. 231 1 Raviolera de madera. 194 1 Máscara para soldar. 116 11 Máquinas de calcular distintas marcas. 36 1 Escalera de madera tipo tijera. 37 Minist. Economía Inst. Metabolismo Direc. Agropecuaria	" 0,04
1 Esterilizador de metal. Máquinas de calcular eléctricas Olivetti Nº 516946 (Lago) 27-2 Nº517322. Minist. Economía Inst. Metabolismo Direc. Agropecuaria	" 0,01
117 2 Máquinas de calcular eléctricas Olivetti Nº 516946 (Lago) 27-2 Nº517322. 36 1 Mechero eléctrico Caybel. 175 4 Gatos hidráulicos 176 6 Gatos mecánicos. 199 1 Manguera p/extinguidor. 209 1 Cajón de madera de 0,24x0,34x 0,14 cms. 212 1 Llave Caeba. 214 2 Lava pipetas I metálico, 1 plástico. 218 10 Prensa papas. 219 1 Rayiolera de madera. 210 1 Máscara para soldar. 211 1 Máscara para soldar. 212 1 Máscara para soldar. 213 1 Rayiolera de madera. 214 2 Lava pipetas I metálico, 1 hosp. Milagro 215 1 Fam. y Minoridad 216 1 Máscara para soldar. 217 1 Máscara para soldar. 218 10 Prensa papas. 219 1 Máscara para soldar. 219 1 Máscara para soldar. 210 1 Máquinas de calcular distintas marcas. 210 1 Escalera de madera tipo tijera. 211 1 Escalera de madera tipo tijera. 212 1 Llave Caeba. 213 1 Rayiolera de madera. 214 2 Lava pipetas I metálico, 1 hosp. Milagro 215 1 Máquinas de calcular distintas marcas. 216 1 Escalera de madera tipo tijera. 217 1 Minist. Economía 118 Inst. Metabolismo 219 Fam. y Minoridad 210 Hosp. Milagro 211 Hosp. Milagro 212 Hospital Christofredo Jakob 213 1 Escalera de madera tipo tijera. 214 2 Lava pipetas I metálico, 1 hosp. Milagro 215 Hospital Christofredo Jakob 216 Ninst. Economía 217	" 0,05
Olivetti Nº 516946 (Lago) 27-2 Nº517322. 36 1 Mechero eléctrico Caybel. 175 4 Gatos hidráulicos 176 6 Gatos mecánicos. 199 1 Manguera p/extinguidor. 209 1 Cajón de madera de 0,24x0,34x 0,14 cms. 212 1 Llave Caeba. 214 2 Lava pipetas 1 metálico, 1 plástico. 218 10 Prensa papas. 231 1 Raviolera de madera. 194 1 Máscara para soldar. 196 1 Máquinas de calcular distintas marcas. 31 Escalera de madera tipo tijera. 320 Minist. Economía 1nst. Metabolismo Direc. Agropecuaria M.B.Social y Agropecuaria Direc. Agropecuaria M.B.Social y Agropec	-,
N°517322. 36 1 Mechero eléctrico Caybel. 175 4 Gatos hidráulicos Direc. Agropecuaria 176 6 Gatos mecánicos, M.B. Social y Agropecuaria 189 1 Manguera p/extinguidor. 209 1 Cajón de madera de 0,24x0,34x 0,14 cms. 212 1 Llave Caeba, Fam. y Minoridad 214 2 Lava pipetas I metálico, 1 plástico. 218 10 Prensa papas. 231 1 Raviolera de madera, 194 1 Máscara para soldar. 196 1 Máquinas de calcular distintas marcas. 31 Escalera de madera tipo tijera. 32 Minist. Economía Inst. Metabolismo Fam. y Minoridad 11 Metabolismo Fam. y Minoridad 12 Hosp. Milagro Hospital Christofredo Jakob 33 Arquitectura y Consejo Boletín Oficial	
36 1 Mechero eléctrico Caybel. 175 4 Gatos hidráulicos Direc. Agropecuaria 176 6 Gatos mecánicos. 189 1 Manguera p/extinguidor. 209 1 Cajón de madera de 0,24x0,34x 0,14 cms. 212 1 Llave Caeba. 214 2 Lava pipetas I metálico, I plástico. 218 10 Prensa papas. 231 1 Raviolera de madera. 231 1 Raviolera de madera. 231 1 Máscara para soldar. 231 1 Máscara para soldar. 231 1 Máquinas de calcular distintas marcas. 232 1 Escalera de madera tipo tijera. 233 1 Escalera de madera tipo tijera. 244 2 Lava pipetas I metálico, I plástico. 255 2 Minoridad 257 2 Minoridad 258 2 Minoridad 259 2 Minoridad 250 2 Minoridad 250 2 Minoridad 251 2 Máscara para soldar. 251 3 Máscara para soldar. 252 3 Minoridad 253 3 Minoridad 254 3 Minoridad 255 3 Minoridad 257 3 Minoridad 258 3 Minoridad 259 4 Minoridad 250 4 Minoridad 250 4 Minoridad 251 4 Máscara para soldar. 251 5 Máscara para soldar. 252 4 Minoridad 253 5 Minoridad 254 5 Minoridad 255 5 Minoridad 257 5 Minoridad 258 5 Minoridad 258 6 Minoridad 259 6 Minoridad 250 6 Minoridad 250 6 Minoridad 250 7 Minoridad 250 8 Minoridad 251 6 Minoridad 251 6 Minoridad 252 6 Minoridad 253 6 Minoridad 254 6 Minoridad 255 6 Minoridad 257 6 Minoridad 258 6 Minoridad 258 6 Minoridad 259 6 Minoridad 259 6 Minoridad 250 9 Minoridad 251 9 Minoridad 251 9 Minoridad 251 9 Minoridad 252 9 Minoridad 253 9 Minoridad 253 9 Minoridad 254 9 Minoridad 255 9 Minoridad 257 9 Minoridad 258 9 Minoridad 258 9 Minoridad 259 9 Minoridad 250 9 Minoridad 250 9 Minoridad 250 9 Minoridad 251 9 Minoridad 252 9 Minoridad 253 9 Minoridad 253 9 Minoridad 254 9 Minoridad 255 9 Minoridad 256 9 Minoridad 257 9 Minoridad 2	" 0,80
175 4 Gatos hidráulicos Direc. Agropecuaria 176 6 Gatos mecánicos. M.B.Social y Agropecuaria 179 1 Manguera p/extinguidor. 170 1 Cajón de madera de 0,24x0,34x 180 1 Llave Caeba. Hosp. Milagro 180 1 Fam. y Minoridad 180 1 Miscara para soldar. Hosp. Milagro 180 1 Máquinas de calcular distintas 180 1 Máquinas de calcular distintas 180 1 Escalera de madera tipo tijera. 181 1 Escalera de madera tipo tijera. 181 1 Direc. Agropecuaria 181 1 Miscara para de 0,24x0,34x 182 1 Hosp. Milagro 183 1 Hosp. Milagro 184 1 Máquinas de calcular distintas 185 1 Escalera de madera tipo tijera. 185 1 Escalera de madera tipo tijera. 185 1 Escalera de madera tipo tijera. 186 1 Escalera de madera tipo tijera. 186 1 Escalera de madera tipo tijera. 187 1 Miscara para soldar. 187 1 Miscara para soldar. 188 1 Miscara para soldar. 189 2 Miscara para soldar. 290 2 Miscara para soldar. 290 3 Miscara para soldar. 290 4 Miscara para soldar. 290 4 Miscara para soldar. 290 5 Miscara para soldar. 290 5 Miscara para soldar. 290 5 Miscara para soldar. 290 6 Miscara para soldar. 290 6 Miscara para soldar. 290 7 Miscara para soldar. 290 8 Miscara para soldar. 290 9 Miscara para soldar. 291 9 Mis	" 0,20
176 6 Gatos mecánicos, 199 1 Manguera p/extinguidor. 209 1 Cajón de madera de 0,24x0,34x 0,14 cms. 212 1 Llave Caeba, 214 2 Lava pipetas I metálico, I plástico. 218 10 Prensa papas. 231 1 Raviolera de madera. 194 1 Máscara para soldar. 116 11 Máquinas de calcular distintas marcas. M.B.Social y Agropecuaria Direc. Agropecuaria Direc. Agropecuaria Nesp. Milagro Fam. y Minoridad Hosp. Milagro Hosp. Milagro Hosp. Milagro Hosp. Milagro Hosp. Milagro Hosp. Milagro Hospital Christofredo Jakob 1 Escalera de madera tipo tijera. Arquitectura y Consejo Boletín Oficial	" 0,02
209 1 Cajón de madera de 0,24x0,34x 0,14 cms. 212 1 Llave Caeba. 214 2 Lava pipetas I metálico, 1 plástico. 218 10 Prensa papas. 231 1 Raviolera de madera. 194 1 Máscara para soldar. 116 11 Máquinas de calcular distintas marcas. 536 1 Escalera de madera tipo tijera. Hosp. Milagro Fam. y Minorid. y Maternidad. Hosp. Milagro Hospital Christofredo Jakob Arquitectura y Consejo Boletín Oficial	" 0,02
209 1 Cajón de madera de 0,24x0,34x 0,14 cms. 212 1 Llave Caeba. 214 2 Lava pipetas I metálico, 1 plástico. 218 10 Prensa papas. 231 1 Raviolera de madera. 194 1 Máscara para soldar. 116 11 Máquinas de calcular distintas marcas. 536 1 Escalera de madera tipo tijera. Hosp. Milagro Fam. y Minorid. y Maternidad. Hosp. Milagro Hospital Christofredo Jakob Arquitectura y Consejo Boletín Oficial	" 0,02
212 1 Llave Caeba, 214 2 Lava pipetas 1 metálico, 1 plástico. 218 10 Prensa papas. 231 1 Raviolera de madera, 194 1 Máscara para soldar. 116 11 Máquinas de calcular distintas marcas. 256 1 Escalera de madera tipo tijera. Fam. y Minoridad Fam.	
214 2 Lava pipetas I metálico, I plástico. 218 10 Prensa papas. 231 1 Raviolera de madera. 194 1 Máscara para soldar. 116 11 Máquinas de calcular distintas marcas. 536 1 Escalera de madera tipo tijera. Linst. Metabolismo Fam. y Minorid. y Maternidad. Hosp. Milagro Hospital Christofredo Jakob Arquitectura y Consejo Boletín Oficial	" 0,01
plástico. 218 10 Prensa papas. 231 1 Raviolera de madera. 194 1 Máscara para soldar. 116 11 Máquinas de calcular distintas marcas. 536 1 Escalera de madera tipo tijera. Inst. Metabolismo Fam. y Minorid. y Maternidad. Hosp. Milagro Hospital Christofredo Jakob Arquitectura y Consejo Boletín Oficial	" 0,03
218 10 Prensa papas. 231 1 Raviolera de madera, 194 1 Máscara para soldar, 116 11 Máquinas de calcular distintas marcas. 536 1 Escalera de madera tipo tijera. Fam. y Minorid. y Maternidad. Hosp. Milagro Hospital Christofredo Jakob Arquitectura y Consejo Boletín Oficial	
231 1 Rayiolera de madera, Hosp. Milagro 194 1 Máscara para soldar. Hospital Christofredo Jakob 116 11 Máquinas de calcular distintas marcas. Arquitectura y Consejo 536 1 Escalera de madera tipo tijera. Boletín Oficial	" 0,03
194 1 Máscara para soldar. Hospital Christofredo Jakob 116 11 Máquinas de calcular distintas marcas. Arquitectura y Consejo 536 1 Escalera de madera tipo tijera. Boletín Oficial	0,01
116 · 11 Máquinas de calcular distintas marcas. Arquitectura y Consejo 536 1 Escalera de madera tipo tijera. Boletín Oficial	" 0,01
marcas. Arquitectura y Consejo 536 1 Escalera de madera tipo tijera. Boletín Oficial	,, 0,01
536 1 Escalera de madera tipo tijera. Boletín Oficial	
	,, 0,45
537 1 Asta v lanza de madera n/handera	"0,02
, and the second	
de 4,30 mts.	" 0,02
207 4 Pares guantes de goma p/soldar. Hospital Christofredo Jakob	,, 0,10

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Haciendal y Economía - Decreto Nº 2066 - 30-7-86 - Expte, Nº 11 — 21,451/86,

Artículo 1º — Transfiérese, sin cargo, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente a favor de la Municipalidad de Campo Quijano, el siguiente material en desuso que se encuentra en los Depósitos del Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia:

Cant. Código DETALLE Valor

1 00216 Heladera comercial 6 puertas marca "Regia" Mod. 57GG/200. Motor número 187.273. Marca Acmarmetic. A 15.00

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2067 30-7-86 - Expte. Nº 21—14003/86.

Artículo 1º — Dase por concedida, con vigencia al 13 de Febrero de 1986 y hasta el 14 de Marzo de 1986, Licencia Extraordinaria con goce de haberes al Ing. Carlos Enrique Hemsy, Legajo Personal Nº 61.328, Personal Temporario, categoría equivalente a 21, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — El beneficiario deberá presentar constancia a su organismo de revista sobre el cumplimiento de su cometido.

Ministerio de Gebierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2068 - 30-7-86 - Expte. Nº 01-34.431 y agregados.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor René Santos Valdiviezo, C/1946, M. I. Nº 8.176.849 y como consecuencia de ello, déjase sin efecto el decreto Nº 735 de fecha 13 de Mayo de 1983, que dispone su destitución por cesantía como Cabo 1º de la Policía de la Provincia, en mérito a las consideraciones precedentemente efectuadas.

Art. 29 — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, desígnase en carácter de reincorperación en Policía de la Provincia, en el grado de Cabo 19 del Cuerpo Técnico, Escalafón Otros, al señor René Santos Valdiviezo, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto, la que se descongela en este acto, con arreglo a las previsiones del artículo 49 del decreto 920/85.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2069 - 30-7-86 - Expte. Nº 05 - 17784/86.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso "Q" de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, a contratar en forma directa con los medios de difusión que se detallan, espacios publicitarios, por los motivos expuestos en los con-

siderandos del presente y por los importes que en cada caso se indican:

Canal 11 de Salta - 16 de Junio/86 Transmisión en directo Acto Inaugugural Complejo Polideportivo DELMI LV9 Radio Salta - 16 de Junio/86 Transmisión inauguración Polideportivo y jura de la nueva Constitución Producciones Sebastían - 16 de junio Transmisión inauguración estadio polideportivo y jura de la nueva Constitución

A 5.654,-

A 3,500,-

A 2.240,-

TOTAL A 11.394.-

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General, de la Provincia y por la Tesorería General, páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de A II.394, (Australes once mil trescientos noventa y cuatro), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo a los medios de difusión indicados en el artículo anterior, los importes que en cada caso se indica, y con imputación a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Carácter I, Finalidad I, Función 96, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Ejercicio 1986.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2070 - 30-7-86 - Expte. Nº 21 - 13.852/85.

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de agosto de 1985, modifícase la designación temporaria del Cr. Ramón Espilocín, D.N. I. Nº 11.282.509, personal temporario equivalente a Categoría 20, de la Dirección General de Rentas, dispuesta por Resolución Nº 574-D/82 del Ministerio de Economía, modificada por Decreto Nº 1976/84 y sus prórrogas, adscripto a la Contaduría General de la Provincia según Resolución Nº 383/85 del Ministerio de Economía, dejándose establecido que a partir de dicha fecha se desempeñará en las funciones de Jefe Interino del Departamento de Registro de Proveedores del Estado de este último organismo, con una remuneración equivalente a Categoría 22, más todo adicional que por léy le corresponda.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente del presupuesto vigente, de la Contaduría General de la Provincia.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2072 - 30-7-86 - Expediente Nº 34 - 136.926/85.

Arrículo 1º — Ratificase la Resolución número 2316 de fecha 19 de marzo de 1986, emitida por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 19 de marzo de 1986. - Resolución Nº 2316 - Expediente Nº 34-136.926/85. Visto:... Considerando:... El Administrador General de Aguas de Salta, RESUELVE:

"Artículo 1º — Con encuadre en los artículos 215, 216 y 217 de la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20744. concédese al señor Ramón Atilio Rodríguez, L. E. Nº 8.612.755, personal Jornali-

zado Transitorio, Categoría 10, Ayudante administrativo, dependiente del Departamento Explotación Riego de la Dirección General de Hidráulica de este Organismo, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del día 10 de diciembre de 1985 y por el término que dure su desempeño como concejal de Comisión Municipal por el Municipo San Carlos.

"Artículo 2º — Solicitar al Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución.

"Artículo 39" — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. — Firmado: Ing. Walter Luis Luna, Administrador General - A. G. A. S.".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2073 - 30-7-86 - Expediente Nº 34 - 138.553/86.

Artículo 19 — Ratificase la Resolución número 2380 de fecha 15 de abril de 1986 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 15 de abril de 1986 - Resolución Nº 2380 - Expediente Nº 34 - 138553/86. Visto:... Considerando:... Por ello... El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, RESUELVE:

"Artículo 1º - Reconocer a favor del agente Miguel Angel Molina (h), D.N.I. Nº 11.539.240, personal dependiente de los servicios complementarios de esta Administración General, la diferencia de haberes emergentes de la categoría 05 y la 08, correspondiente al período 1º de noviembre de 1983 al 31 de octubre de 1984, en virtud de su desempeño como Guardia Control, con sus respectivos adicionales por turnos rotativos".

"Artículo 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución".

"Artículo 3º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. — Fdo.: Ing. Walter Luis Luna, Administrador General - A. G. A. S.".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2074 - 30-7-86 - Expediente Nº 37 - 15422/86.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución número 2244/86 emitida por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 26 de febrero de 1986 — Resolución Nº 2244 - Expediente Nº 37 - 15422/86. Visto:... Considerando:... El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, RESUELVE;

"Artículo 1º - Con encuadre en el Artículo 31º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, concédese al señor David Ortiz, D. N. I. número 11.549.284, personal jornalizado transitorio, Agrupamiento C-20, Clase X, dependiente del Departamento Producción Interior (Planta Potabilizadora Itiyuro) de la Dirección General de Obras Sanitarias de este Organismo, licencia extraordinaria, sin goce de haberes, a partir del

día 13 de diciembre de 1985 al 13 de diciembre de 1987 como Concejal Municipal por el Municipio de Profesor Salvador Mazza.

"Artículo 2º - Solicitar al Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución".

"Artículo 39 - Oportunamente dese cuenta al Consejo General. — Firmado: Ing. Walter Luis Luna, Administrador General - A.G.A.S.".

Ministerio de Economía - Secretara de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2075 - 30-7-86 - Expte. Nº 22 - 140.197/85.

Artículo Iº — Ratificase la asignación de funciones a favor de la señora Gloria Armella de Noguera, Legajo Personal Nº 20.507, Agrupamiento B, Clase II, categoría 10, como Jefa de la Sección Atención al Público, interina, dispuesta por Resolución Nº 85/85 de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Reestructúrase la planta permanente de la Dirección General de Rentas con vigencia al 1º de julio de 1985, convirtiendo un (1) cargo vacante de categoría 15, Agrupamiento Administrativo en un (1) cargo de categoría 14 del mismo agrupamiento descongelándose dicha vacante en el marco de las atribuciones del Decreto Nº 920/85.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de julio de 1985, designase interinamente a la señora Gloria Armella de Noguera, en el cargo de Jefa de Sección Atención al Público, categoría 14 de la Dirección General de Rentas, en los términos del Capítulo II de la Ley Nº 6127, con retención del cargo de Agrupamiento Administrativo, Clase II, categoría 10 de la que es titular en el mismo organismo.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Remuneración Planta Permanente de los ejercicios que corresponda.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2076 - 30-7-86 - Expedientes Nros. 04 - 6470/84, 04 - 7955/85, 01-41481/85, 04 - 8196/85 y 04 - 8209/85.

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 552 de fecha 4 de febrero de 1986, por los motivos expresados precedentemente y ratifícase lo dispuesto por Decreto N^\bullet 376/86.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2077 - 30-7-86 - Expte. Nº 21 - 13,920/86.

Artículo 1º — Ratificase la Resolución Nº 49 de Contaduría General de la Provincia, mediante la cual se le asignan las funciones como Jefe de la División Liquidaciones del Departamento de Erogaciones Generales, a partir del 1º de enero de 1985, a la señerita María Angélica Acuña, personal superior, categoría 21.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2078 - 30-7-86 - Expte. Nº 22-143.059/86.

Artículo 1º — Ratificase la asignación de funciones dispuesta por Resolución Nº 190/85 de la Dirección General de Rentas, a favor de la señora Julia Celia Villagra de Cortez en el cargo de Jefa de la Sección Atención al Público y Liquidaciones

Art. 2º — Designase interinamente, en los términos del Capítulo II de la Ley Nº 6127, con vigencia al Iº de octubre de 1985, a la señora Celia Julia Villagra de Corrales, Legajo Personal Nº 21508, Auxiliar Administrativo, Agrupamiento B, Clase II, categoría 13, de la Dirección General de Rentas, en el cargo de Jefa de Sección Atención al Público y Liquidaciones y con retención de su cargo de revista.

Art. 3º — En uso de las facultades establecidas en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descengélase la cobertura del cargo vacante categoría 14 del Agrupamiento. Administrativo de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07: Dirección General de Rentas.

Art. 49 — La diferencia de remuneración resultante de la designación interina dispuesta por el artículo 29, se imputará al presupuesto vigente, Ley 6372 y Decreto Nº 2821/85, con cargo a furisdicción 2, Unidad de Organización 07: Dirección General de Rentas, Principal I, Parcial 01, Remuneraciones Planta Permanente.

Ministerio de Economía - Secretaria de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2079 - 30-7-36 - Expte: Nº 22-139.425/85.

Artículo 1º — Ratificase la asignación de funciones de Analista de Antecedentes e Informes, a partir del 1-I1-84, al señor José Santiago Toconás, Agrupamiento B-II, categoría 09, por Resolución Interna Nº I40/84 de la Dirección General de Rentas, y de Inspector Fiscal, al señor Rubén Pablo Medina, Agrupamiento B-II, categoría 09, a partir del 1º-11-84, según Resoluciones Internas Nros. 152/84 y 182/85 del mismo organismo.

Art. 2? — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6127, desígnase interinamente, a partir de las fechas que se indican, a los siguientes agentes de planta permanente de la Dirección General de Rentas, en los cargos que se coasignan, con retención en sus respectivos cargos de revista:

José Santiago Toconás - Agrup B-II, categoría 09, a partir del 1-11-84, en el cargo de Analista de Antecedentes e Informes, categoría 14.

Rubén Pablo Medina - Agrup. B-H, categoría 09, a partir del 1-11-84, en el cargo de Inspector Fiscal, categoría 14.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1984, reestructúrase la planta analítica de personal de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07: Dirección General de Rentas suprimiendo tres (3) cargos vacantes de categoría 02, Agrupamiento Administrativo y creando en su reemplazo dos (2) cargos de categoría 14, Agrupamiento Técnico, descongelándose la cobertura de los mismos, con encuadre en lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85.

Art. 49 — Modifícanse las designaciones temporarias y sus prórrogas, de los siguientes agentes temporarios de la Dirección General de Rentas, dejándose establecido que a partir de las fechas que se indican, se desempeñarán en las funciones y con la remuneración que en cada caso se consignan:

Nombres y Apellido - Leg. Pers. - Funciones - Fechas - Remuneración

Ricardo Héctor Añasgo - 61436 - Analista Antecedentes e Inf. - 1º/11/84 - Equiv. Cat. 14.
Bernardino David Ortega - 61302 - Analista de Datos - 1º/4/85 - Equiv. Cat. 14.

Jorge Félix Mamaní - 61582 - Analista de Datos - 19/4/85 - Equiv. Cat. 14.

Reinaldo Francisco Burgos - 61127 - Inspector Fiscal - 19/11/84 - Equiv. Cat. 14.

Art. 50 — El gasto que demande el cumpli-

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida principal Personal del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07: Dirección General de Rentas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2080 - 30-7-86 - Expte. Nº 22 - 143.733/86.

Artículo 1º — Modificase la designación temporaria de la señorita Viola Beatriz Cointte, Legajo Personal Nº 61.121, personal temporario, equivalente a categoría 04 de la Dirección General de Rentas, dispuesta por Resolución Ministerial Nº 897-D/80 y sucesivas prórrogas, dejándose establecido que con vigencia al 18 de noviembre de 1985, se desempeña como personal temporario del citado organismo, en funciones de Jefa de Sección Cooperadoras Asistenciales com una remuneración equivalente a categoría 14.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se implitará a la partida pertinente de Jurisdicción 2. Unidad de Organización 07 del Presupuesto vigente

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2081 - 30-7-86 - Expte. Nº 11 - 20:772/85.

Artículo 1º — Reconócese a favor del señor Jaime R Pagés, L. E. Nº 2.793.519, proveedor del Estado, la suma total de Doscientos dos australes con veinticinco centavos (A 202,25) en concepto de intereses por mora, correspondientes a las Ordenes de Pago Nros. 1298, 658 y 1986.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese al señor Jaime R. Pagés, L. E. Nº 2.793.519, Proveedor del Estado, el importe total de Doscientos dos australes con veinticinco centavos (A 202,25), en concepto de intereses por mora correspondiente a las Ordenes de Pago y por los montos que se indican:

Orden de pago Nº 1298

Mora desde	y has	ta I	Yías		Parcial	Total
Jurisdicción:	Sría.	General	$d\mathbf{e}$	la	Goberna	ción:

31-03-85	al	31-03-85	1	0,22
01-04-85	al	14-04-85	14	3,29
15-04-85	91	30-04-85	16	4.30

01-05-85 al	28-05-85	28	8,78	16,68
Orden de Pa	ago Nº 658	3		
Jurisdicción:	Ministerio	de Eco	nomía:	
26-02-85 al	28-02-85	3	2,89	
01 03-85 al	31-03-85	31	32,85	
01-04-85 al	14-04-85	14	16,18	
15-04-85 al	30-04-85	16	21,58	
01-05-85 al	24-05-85	24	36,99	110,49

Orden de Pago Nº 1986.

Jurisdicci	ón:	M. de G	ob., Justic	ia y Educ	ación:
02-05-85	al	31-05-85	30	48,67	
01-06-85	al	14-06-85	14	21,29	
15-06-85	al	30-06-85	16	4,87	
01-07-85	al	01-07-85	1	0,25	75,08

202.25

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 8, Función 01, Sección 6, Sector 2, Partida Principal 2 del presupuesto vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2082 - 30-7-86 - Expte, Nº 11 - 21.605/86.

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones de publicidad con los medios que se indican, por un total de Ocho mil trescientos dieciséis australes con ochenta centavos (A 8.316,80), realizadas con encuadre en el Artículo 27, Inciso Q de la Ley de Contabilidad, referida a la propaganda y difusión del Bono Provincial, correspondiente al mes de junio del año en curso:

A	450,00
Α	560,00
Α	1.788,00
\mathbf{A}	2.937,60
	1.702,80
Α	878,40
	A A A

A 8.316,80

Art. 29 — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Carácter 1 del Presupuesto vigente y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación de los servicios contratados.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2084 - 30-7-86 - Expte, Nº 5376/86 - Código 87.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asígnase a la doctora Ester Rosa Morales de Rodríguez, matrícula profesional Nº 223, legajo Nº 72.605, clase 14, categoría 18, profesional de guardia asistente (bioquímica), del Hospital Materno Infantil, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso. f) del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2085 -30-7-86 - Expedientes Nros. 86.698/85, 74.166/84, 78.721/84 y 84.765/85 - Código 66; 44.160/85 y 37.902/84 - Código 01; 12.194/83 (original y corresponde 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13) 8778/83 (corresponde 1) y 13.194/84 (original y corresponde 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 16, 17 y 18 - Código 35 y 5987/84 - Código 04) (original y corresponde 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 16, 17 y 18 - Código 35 y 5987/84 - Código 04) ginal y corresponde 1, 2 y 3).

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Manuel Alberto Romero López, L. E. Nº 7.232.996, en contra de la resolución 689/85 A, de fecha 12 de 1985, emanada del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2086 -30-7-86 - Expte. No 01056/86 - Código 92.

Artículo 19 - Con vigencia al 16 de mayo de 1986, asígnase al doctor Julio Ernesto Cabaleiro, legajo Nº 82.935, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico) personal temporario del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.) y otórgasele la asignación prevista en el artículo 17, inciso f) del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el ar-tículo 2º de la ley Nº 6293 y artículo 3º del de-

creto Nº 478/84.
Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2087 -30-7-86 - Expte. Nº 1.749/86 - Código 93.

Artículo 19 — Con vigencia al 19 de marzo de 1986, asígnanse interinamente a los profesionales que seguidamente se consignan dependientes del Hospital San Roque, de Embarcación, las funciones del tramo de conducción jerárquica, previstas en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), en concordancia con las estructuras orgánica y funcional del referido nosocomio, aprobadas por decreto Nº 770/83:

Carlos Hugo Ibarra, legajo Nº 23.788, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régi-men horario de treinta (30) horas semanales, como jefe sector Pediatria.

José Silverio Cinchón, legajo Nº 30.359, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régi-men horario de treinta (30) horas semanales, como Jefe sector Tocoginecología.

Sergio Juan Nazar Colmenares, legajo Nº 20.843, clase 14, categoría 19, profesional asistente (odontólogo), grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como jefe sector Odontología.

Art. 20 - A partir de igual fecha, otórgase a los profesionales que seguidamente se consignan dependientes del Hospital San Roque, de Embarcación, una sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados al cargo de revista y la función que desempeñan interinamente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley número 6021 (t. o.) y de acuerdo con el artículo 5º de la ley Nº 6293:
Carlos Hugo Ibarra, legajo Nº 23.788, clase

14, categoría 19.

José Silverio Cinchón, legajo Nº 30.359, clase 14, categoría 18.

Sergio Juan Nazar Colmenares, legajo número 20.843, clase 14, categoría 19.

Art. 30 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2088 -30-7-86 - Expte. No 89.218/86 - Código 66.

Artículo 1º -- Con vigencia al 1º de agosto de 1985 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80, dispónese la promoción del personal consignado en el Anexo I que forma parte del presente decreto y que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01: Ministerio de Bienestar Social.

Art. 20 - A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta analítica del personal de la Unidad de Organización consignada en el artículo anterior, suprimiéndose los cargos de revista actual del personal que se promueve y creándose en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio del rubro, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías asignadas al personal detallado en planilla anexa a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto número 2821/85.

Art. 39 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01: Ministerio, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Art. 49 — Con vigencia al 19 de agosto de 1985, otórgase a favor de los agentes consignados en el Anexo II que forma parte del presente decreto, dependientes del Departamento Servicios Generales de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, el adicional por permanencia previsto en el artículo 22 bis I del Estatuto del Empleado Público Provincial y aprobado por ley nº 5546 y su ampliatoria nº 6.080, decretos nºs. 312/80, 458/80 y 299/83, sus modificatorias y ampliatorias, consistente en un monto equivalente al porcentaje de la diferencia entre la asignación de la categoría que en cada caso se indica y la inmediata superior.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 2.089 - 30-7-86 - Expediente N° 4.890/86 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de marzo de 1986, modifícase la remuneración asignada a la señora Mirta Isabel Tapia de Zulca, documento nacional de identidad nº 6.194.667, matrícula profesional nº 2.522, letra "M", legajo nº 81.150, agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, (con designación temporaria) en el Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que la misma pasará a desempeñarse en el cargo de clase 07, como auxiliar de enfermería, grupo 1, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, equivalente a la categoría 06 y demás adicionales de lev.

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 2.090 - 30-7-86 - Expedientes N° s. 4.939/85 y 4.769/85 - Código 77.-

Artículo 1º — Reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Unidad de Servicio 3/38, Dirección General de Familia y Minoridad, suprimiendo un cargo de agrupamiento B-II, categoría 17 (vacante por renuncia de la señorita Clara Margarita Mendoza, resolución ministerial nº 1.570-D/79) y un cargo de agrupamiento G-II, categoría 01 (vacante por renuncia del señor Carlos Darío López, resolución ministerial nº 1.244-D/79), creando en su reemplazo dentro de la misma Unidad de Servicio, un cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto nº 920/85.

decreto nº 920/85.

Art. 2º — Ratifícase la función de Jefa del Instituto "La Merced" de la Dirección General de Familia y Minoridad de la señora Nelly Noemí Benítez de Yañez, legajo nº 16.303, asignada por disposición interna nº 106 aprobada por resolución ministerial nº 1.648/85.

Art. 3º — Con vigencia al 19 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1985, desígnase interinamente a la señora Nelly Noemí Benítez de Yafiez, legajo nº 16.303, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, como Jefa del Instituto "La Merced" de la Dirección General de Familia y Minoridad, y con retención del cargo de agrupamiento B-I, categoría 18, del que es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley nº 6.127.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

Los anexos que forman parte de los Decretos N^os. 2.083 y 2.088/86, se encuentran para su consulta en oficina de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 60.868

F. Nº 2.686

LICITACION PUBLICA Nº 41/86

Llámase a Licitación Pública Nº 41/86, para el día 20/8/86, a horas 10.00, convocada para la Ampliación de la red de gas natural a diversas cuadras de la ciudad de Salta. Zona sur. Villa San Antonio. Consultas y aperturas de propuestas: Deción. de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Tel. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del pliego: -A- 498,00 (Australes cuatrocientos noventa y ocho). Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro -A- 4,50

e) 12-8-86

O. P. Nº 60858

F. Nº 2684

PROVINCIA DE SALTA Ministerio de Bienestar Social Hospital San Bernardo División Compras

Adquisición Elementos contra incendio

Llámase a Licitación Pública Nº 10/86 a realizarse el día 2 de setiembre de 1986, a horas 10,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Elementos contra incendio, con destino a servicios varios del Hospital San Bernardo.

El precio del pliego ha sido fijado en la suma de A 2,50 (Australes dos con 50/100), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Hospital San Bernardo, Tobías Nº 69, Salta, y en Casa de Salta, Maipú Nº 663, Capital Federal.

Valor al cobro A 9,-

e) 11 y 12-8-86

O. P. Nº 60857

F. Nº 32311

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas Dirección Provincial de Energía - Salta

Llámase a Licitación Pública para el 3 de setiembre de 1986, a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra "Normalización de Redes de M. T. y B. T. en Gral. Mosconi".

Presupuesto Oficial: A 382,200,-. Precio del Pliego: A 246,-.

Financiación: F. E. D. E. I.

La venta de Pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Valor al cobro A 13,50

e) 11 al 13-8-86

O. P. Nº 60856

F. Nº 32312

PROVINCIA DE SALTA Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas Dirección Provincial de Energía

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de setiembre de 1986, a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra "Línea de 33 Kv Las Lajitas - Apolinario Saravia - Gral. Pizarro".

Presupuesto Oficial: A 1.401.360,-.

Precio del Pliego: A 615,-. Financiación: F. E. D. E. I.

La venta de pleigos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Valor al cobro A 13,50

e) 11 al 13-8-86

O. P. Nº 60832

R. s/c. Nº 2683

A.G.A.S.

Dirección General de Hidráulica

Comunica que por razones técnicas se prorroga la fecha de apertura de la licitación de la obra: "Pintado de las tuberías y válvulas que comprenden el sistema hidromecánico del Dique Campo Alegre, Ruta Nº 9 - Dique Campo Alegre, Dpto. La Caldera", para el día 18 de agosto de 1986 a horas 11,30. — Ing. Walter Luis Luna, Administrador General - A.G.A.S.

Valor al cobro A 13,50

e) 8 al 12-8-86

O. P. Nº 60710

F. Nº 2657

Dirección Nacional de Vialidad LICITACION PUBLICA Nº 72/86

del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 34 -Provincia de Salta- Tramo: Gral Mosconi—Tartagal. (Reconstrucción defensa de piedra embolsada y revestimiento de hormigón). Presupuesto: A 230.200.-. Depósito de garantía: A 2.302.-. Precio del pliego: A 46.-. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas 21 de Agosto de 1986 a las 10.00 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto. Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 67,50

e) 28-7 al 15-8-86

O. P. Nº 60734

F. Nº 2666

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 75/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Piquirenda - Límite con Bolivia. Sección: Peñas Moradas Pte. s/Río Caraparí y Pte. Internacional sobre Quebrada de Pocitos. (Reconstrucción de fensa de piedra embolsada).

Presupuesto: A 81.560,-.

Depósito de Garantía: A 815,60.

Precio del Pliego: A 16,-.

Plazo de Ejecución: 2 meses y medio.

Presentación Propuestas: 26 de agosto de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellogrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 67,50

e) 29-7 al 18-8-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 60846

F. Nº 32304

La Dirección de Vialidad de Salta notifica a los señores Hugo Pfister Aráoz y Julio Ibáñez de la Resolución Nº 585/86 dictada el 21 de julio de 1986, la que en su parte resolutiva dice: "Resolución Nº 585/86, Expte. Nº 33-119.250. Visto:... Considerando:... por ello, Resuelve: Artículo 1º - Requerir a los señores Hugo Pfister Aráoz y Julio Ibáñez, cumplir en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, con la indicación de identidad y domicilio real y constituido; con el ofrecimiento de toda la prueba de que han de valerse acompañando la documentación que obre en su poder, o en su defecto su mención con la individualización posible, expresando lo que de ella resulte y designando el archivo u oficina pública o lugar donde se encuentren los originales, de acuerdo a la Ley nú-mero 5348 de Procedimientos Administrativos, Art. 125 incs. a) y d) y Art. No 129. — Artículo 2º - Notificar a los recurrentes en el domici-lio de calle Leguizamón Nº 1109 de la ciudad de Salta, de no ser así notificar por edictos publicados en el Boletín Oficial durante tres días seguidos teniéndose por efectuado a los ocho días de la última publicación, de acuerdo al Art. nú-mero 150 de la Ley Nº 5348 de Procedimientos Administrativos. — Artículo 3º - Tome razón Departamento Administrativo y comuníquese al doctor Daniel H. Arnedo, Asesor Legal que entiende la causa. — Fdo. y Sdo. Ing. Angel B. Albistro, Ingeniero Jefe (Int.) a/c. Despacho de la Dirección de Vialidad de Salta".

Imp. -A- 13,50

e) 11 al 13-8-86

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 60851

F. Nº 32325

Por MODESTO S. ARIAS REMATE ADMINISTRATIVO

1 topadora Caterpillar, oruga c/pala - Base A 700 1 cultivador Gherardi, 3 surcos. Base: A 300

El día 22 de agosto de 1986, a horas 18, en mi oficina de remates, sita en calle Tucumán Nº 625/27 de esta ciudad, remataré: 1º) Una to-padora marca Caterpillar, Ind. U.S.A., chasis Nº 4F7626, mod. D6, oruga, motor Caterpillar, 93 C.V. de potencia, combustible gas-oil, c/pala mecánica de 3,50 mts. de corte y guinche. Base: A 700,-. 2º) Un cultivador Gherardi, Ind. Arg. año 1979, chasis Nº 526, mod. G31, de 3 surcos p/levante hidráulico. Base: A 300,-. Revisar los bienes en el local del señor Osías Sinkin, ubicado camino a San Agustín, a 300 metros de Ruta Nº 9. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran. Precio de venta y el 10% de comisión-arancel deberán abonarse integramente en el acto del remate y de contado. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 3 en El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. En obrados: c/Zamora, María Elena del Cerro de y otros - Secuestro Administrativo. Informes: Modesto S. Arias, Rematador - Tucumán Nº 625/27. Teléf. 217547 - Salta.

Imp. A 12,-

e) 11 al 13-8-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 60.864

F. Nº 32.340

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia Onceava Nominación C. y C., en los autos: Sucesorio de Cullell, Julio Rosendo y Cullell María Electra Michel de, Expte. Nº A-72.967/86, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 1986. - Dra. Ma. Silvia De La Zerda de Lardiez, secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 12, 13 y 14-8-86

O.P. No 60.861

R. s/c. No 3.917

El Dr. Jorge Garnica López, Juez Civil y Comercial 9na. Nominación, en los autos: "Sucesorio de: Medran o Medrano, Santiago Roberto", Expte. Nº A-63.593/85, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días. Dr. Jorge Garnica López, juez.- Salta, julio de 1986.- Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria. Sin cargo.-

O. P. Nº 60854

F. Nº 32321

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nominación, en los autos caratulados: ARIAS, CIPRIANO y REY, SEBASTIANA - Sucesorio, Expte. Nº A-72.213/86, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta (30) días. — Salta. 5 de agosto de 1986. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 11 al 13-8-86

O. P. Nº 60853

F. Nº 32326

El doctor Luis E. Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, cita a los herederos y acreedores y a todas las personas que se consideren con derechos a la Sucesión de doña MARIA DEL CARMEN GIL DE MOYA, Expte. Nº A-72.139/86, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. — Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez. — Salta, 5 de agosto de 1986. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. A 9,-

e) 11 al 13-8-86

O. P. Nº 60845

F. No 32306

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: Sucesorio de CASTRO, MARIA LUISA (Expte. Nº 3211/86) que se tramitan por ante la Secretaría Nº 1 de la doctora Norma Andriano de Eguía, cita y empla-

za por el término de treinta días a acreedores y herederos del causante para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, mayo 26 de 1986. Norma E. Andriano de Eguía.

Imp. A 9,00

e) 11 al 13-8-86

O. P. Nº 60844

F. Nº 32307

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: Sucesorio de ARTEAGA, Lucía (Expte. Nº 2287/83) que tramitan por ante la Secretaría Nº 1 de la doctora Norma Andriano de Eguía, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos del causante para que comparezcan a estar derecho. Publiquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, mayo 15 de 1986. Norma E. Andriano de Eguía.

Imp. A 9,00

e) 11, 12 y 13-8-86

O. P. Nº 60843

F. Nº 32308

La doctora Susana K. de Martinelli, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en Expte. Nº A-71.457/86, caratulado "Sucesorio de: CASTILLO, TERESA DE JESUS, ha resuelto citar a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de agosto de 1986. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. A 9,00

e) 11, 12 y 13-8-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 60.863

F. Nº 32.344

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Camión marca "Chevrolet", modelo 1970.

El día 13 de agosto de 1986, a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Monges, Arnaldo y otro", Expte. Nº A-19.486/81, remataré sin base y al contado: un camión marca "Chevrolet", motor Nº A-35811729, modelo 1970, chasis T202712, dominio A-018738, sin bomba inyectora, que puede ser revisado en Barrio Intersindical, casa 560. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. -A- 8,00

e) 12 y 13-8-86

O.P. Nº 60.862

F. Nº 32.346

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Una lustraspiradora Ultracomb y I lámpara de pie.-

El día 15 de agosto de 1986, a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 7ma. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Apara, G.", Expte. Nº A-59.372/85, remataré sin base y de contado: una lustraspiradora marca "Ultracomb", s/n. visible y 1 lámpara c/2 focos, pantalla roja, que puede ser revisada en Los Partidarios 1251, Ciudad. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Teléfono 217260, Salta.

Imp. -A- 8,00

e) 12 y 13-8-86

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 60.867

F. Nº 32.332

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Salomé Jalith, cita y emplaza a la Sra. Juana Cruz y/o a sus derechos - habientes para que dentro del plazo de 6 (seis días) de su publicación comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Ruiz de Díaz María Luisa vs. Cruz Juana s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 3.853/86 bajo apercibimiento de que una vez vencido el plazo, se nombrará al Defensor Oficial a fin de que lo represente. La publicación deberá efectuarse por tres días, y a partir del día siguiente de la última publicación correrá el plazo del art. 486 del C. P. C. y C. (seis días). Fdo.: Dr. Raúl Juan Reynoso, secretario.

Imp. -A- 12,00

e) 12, 13 y 14-8-86

O.P. Nº 60.865

F. Nº 32.339

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, por Expte. Nº 2 A-70.855/86 "Medina Manuel vs. Hernández Crespín - Adquisición de dominio por prescripción veinteñal", cita v emplaza a los herederos de don Crespín Hernández y a todos los que se consideren con derecho al inmueble catastrado Nº 629 del Dpto. de Anta, por edictos que se publicarán, dos veces, en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", vara que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de seis días, contados a partir de la última notificación, bajo apercibimiento de designárseles el ministerio de ausente para que los represente. Salta, agosto 6 de 1986. Escribana Sra. Raquél T. de Rueda, secretaria.

Imp. -A- 8,00

e) 12 v 13-8-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 60839

F. Nº 32317

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, en los autos: Banco Financiero Argentino vs. Rufino Ale, Elena Noemí; Rojas, Marcelo Eduardo y Ale de Rufino, Bernarda Elena s/sumario: Cobro de australes. Embargo Preventivo, Expte. No A-70.762/86, cita al señor Marcelo Eduardo Rojas para que dentro de los seis días a contar desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausente para que lo represente en este juicio. Publiquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Juez. Salta, 4 de agosto de 1986. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 6,00

e) 11, 12 y 13-8-86

O. P. Nº 60822

F. Nº 32276

Por cinco días. — Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán a cargo de la doctora Martha E. González de Ponssa, Secretaría del doctor Roberto Tejerizo (h), se tramitan los autos caratulados "Legumbres S.A.C.I.F.I.A. - s/ Concurso Preventivo", en los cuales la señora Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, julio 17 de 1986. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelve: I) Prorrogar para el día 9 de diciembre de 1986 a horas 9 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la cual se realizará en las dependencias del Juzgado, con la prevención de que la misma se efectuará con quienes concurran, cualquiera fuere su número. II) Publíquese y notifíquese de la presente resolución de conformidad al Art. 15 de la Ley Nº 19.551, en el Boletín Oficial y diario "La Gaceta" y "La Tarde" de Tucumán, para las otras jurisdicciones el término de cinco días se efectuará en la ciudad de Buenos Aires en el diario "La Nación"; en la ciudad de Salta en el diario "El Tribuno"; en la ciudad de Rosario de Santa Fe, en el diario "La Capital", los que deberán comenzar a publicarse dentro de los veinte días. Hágase saber. Fdo.: Dra. Viviana Jozami de Castro P/T. Juez". Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 1986. — Sr. Pedro Ricardo Gómez, Prosecretario.

Imp. A 10,-

e) 8 al 14-8-86

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 60.866

F. Nº 32.334

Salta, 6 de agosto de 1986

Se comunica que el Directorio y Sindicatura de Transportadora de Caudales del Noroeste Argentino Sociedad Anónima, designado por Asamblea Ordinaria del 15 de mayo de 1986 y Acta de Directorio de fecha 16 de mayo del mismo año, es el siguiente: Presidente, Sr. Amadeo Fransisco Juncadella; Vicepresidente, Sr. Ronaldo Muir; Directores: Juan Cocci, José Raúl Ponce, Marcelo Jorge De Pasquale; Síndico Titular, Dra. Laura Méndez; Síndico Suplente, Ricardo J. Assisa.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la presente publicación.

Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 8,00

e) 12-8-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 60842

F. Nº 32313

SANATORIO EL CARMEN S.A. CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1986 a horas 20,30, en el local de la Sociedad, sito en Avenida Belgrano 891 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 19 Lectura y aprobación Acta Asamblea anterior.
- 2º Actualización Contable Ley 19.742 del Ejercicio Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1985. Lectura y consideración del informe del Contador Público.
- 3º Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Planillas Anexas y Notas, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, del ejercicio Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1985.

4º Retribución del Directorio y Consejo de Vigilancia.

5º Absorción de quebrantos acumulados al 31 de diciembre de 1985 con fondos reservados.

6º Elección de miembros del Directorio por por un período de dos años, de acuerdo a lo establecido en artículo 12º de los Estatutos Sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

por Honorable Directorio

Dr. Raúl Antonio Caro Director

Imp. A 40,-

e) 11 al 15-8-86

O. P. Nº 60841

F. Nº 32314

SANATORIO EL CARMEN S.A. CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1986, a horas 21.30, en el local de la Sociedad, sito en Avda. Belgrano 891 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de la fecha de cierre de ejercicio establecida en el artículo 20º de los Estatutos Sociales, de conformidad con las disposiciones del mismo.

2º Determinación de la prima de emisión de las acciones emitidas por aumento de Capital dispuesta por Asamblea General Ordinaria del 19 de agosto de 1985.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

por Honorable Directorio

Dr. Raúl Antonio Caró
Director

Sanatorio El Carmen S. A.

lmp. -A- 40,00

e) 11 al 15-8-86

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 60826

F. Nº 32289

ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de la Asociación Civil de Personal de la Dirección General de Inmuebles, para el día 22 de agosto de 1986 a horas 18, en el local de la Dirección General de Inmuebles, Rivadavia Nº 640 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de un socio para presidir la Asamblea.
- 2º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º Aprobación Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Resultados del ejercicio año 1985.
- 4º Renovación parcial o total de Comisión Directiva.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Mirella A. del Valle de Romero Presidenta

Susana Beatriz Areco Secretaria

Imp. A 7,20

e) 8 al 12-8-86

RECAUDACION

O.P. Nº 60.869

 Saldo anterior
 -A- 16.134,18

 Recaudación del día 11/8/86
 -A- 62,70

 TOTAL
 -A- 16.196,88